

BAQUEDANO, 15 MAY 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 1156

VISTOS:

1. El Registro N° 047, de fecha 04 de junio del año 2001, que nombro como Auxiliar de Servicios de Salud en calidad de Contrata a don Alfredo Carrizo Escalante, Rut N° [REDACTED]
2. Lo dispuesto en el artículo Nro. 017, de la Ley Nro. 19.378, "Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal".
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud por permiso administrativo Nro. 40, del funcionario señor Alfredo Carrizo Escalante, de fecha 14 de mayo del año 2013.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE** 2 día de permiso administrativo con goce de remuneraciones por los días 20 y 21 de mayo del año 2013, al funcionario señor Alfredo Carrizo Escalante, Rut [REDACTED] "Auxiliar Conductor, Categoría "F" del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Nivel 11° de la Carrera Funcionaria establecida por el municipio, de acuerdo vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Control y Salud, para su conocimiento.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCELA PEREIRA CARTER  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MAX PIZARRO PAVÉZ  
ALCALDE (S)

JGV/KVC/KBN/SAP/fuc.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Personal Salud
- Interesado

